

RESOLUCION No. 99.1.1.1.

2029

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, el autorizado, así como la reforma de estatutos de la compañía OCEANADVENTURES S.A. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de agosto de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañias, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.99.595 de 12 de agosto de 1999 y DJC.99.1522 de 18 del mismo mes y año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, el autorizado, así como la reforma de estatutos de la compañía OCEANADVENTURES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

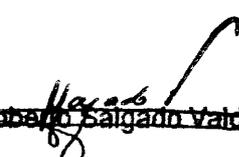
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

20 AGO. 1999


~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~


AOM/icy.
EXP.85744

RA-

ZON -

0000

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2843 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 de **NOVIEMBRE** de 1999

[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOS SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten signature]